



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

2933

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Loporzano, en sesión ordinaria de 26 de junio de 2026, ha adoptado el acuerdo de delegar en el Alcalde, el ejercicio de las competencias referentes a la adjudicación del contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad correspondiente a "Piscina Municipal de Bandalies", a efectos de agilizar el procedimiento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Loporzano, 29 de junio de 2026. El Alcalde, Luis David Suelves Buil.